



Ayuntamiento del Municipio de Comendador
Evaluación Final Técnica de la Oferta Técnica “Sobre A”
REFERENCIA: AMCO-CCC-LPN-2023-0001

Al: **Comité de Compras y Contrataciones**
Ayuntamiento del Municipio de Comendador

De: **Comisión de Evaluación**

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios para la COMPRA DE UNA (1) MOTONIVELADORA, UNA (1) RETROPALA, UN (1) CAMIÓN VOLTEO Y UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR.
Ref. AMCO-CCC-LPN-2023-0001

Fecha: **13 de Junio de 2023**

En virtud del llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de COMPRA DE UNA (1) MOTONIVELADORA, UNA (1) RETROPALA, UN (1) CAMIÓN VOLTEO Y UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR Ref. AMCO-CCC-CP-2023-0001 y luego de agotados los pasos de recepción de Ofertas y Apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, esta comisión ha procedido a realizar la Evaluación de las propuestas recibidas por los Oferentes:

1. Tokmakjian International, INC
2. Autozama SAS
3. Meco Roger Dominicana
4. Reid & Compañía, SA

El presente informe de evaluación ha sido realizado conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la referida Licitación; en cuyo pliego se definen, primero la validación y verificación de documentos contenidos en el “**Sobre A**” y luego los criterios de evaluación y calificación.

A. Validación y Verificación de Documentos

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DESCRIPCION				
DOCUMENTACION LEGAL	TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC	Autozama SAS	Meco Roger Dominicana	Reid & Compañía, SA
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	X	X	X	X

Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	X	X	X	X
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	X	X	X
Registro Mercantil	X	X	X	X
Certificación TSS – No Aplica a Oferente Persona Física	X	X	X	X
Certificación DGII	X	X	X	X
Certificación MiPymes	X	X	X	X
Declaración jurada (En Original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 340-06, con firma legalizada por un notario público.	X	X	X	X
Declaración jurada (En Original) donde se manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones públicas de seguridad social	X	X	X	X
Lista de presencia y acta de última asamblea general ordinaria anual, donde se evidencie el nombramiento del actual consejo de administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de presentación otorgado por dicha gerencia,	X	X	X	X

debidamente sellado con el sello social de la empresa				
Poder especial de representación (Actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario público y sellado de la empresa. Especificar en el poder el proceso de licitación (No. De licitación) que se está autorizando, Si Procede	X	X	X	X
DOCUMENTACION FINANCIERA				
Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos auditados últimos dos periodos	X	X	X	X
Estados cuentas bancarias de los tres meses	X	X	X	X
Presentación de nómina de TSS con por lo menos 25 empleados registrados - No Aplica a Oferente Persona Física	X	X	X	X
DOCUMENTACION TECNICA				
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	X	X	X	X
Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos preventivos y correctivos	X	X	X	X
Declaración jurada Notarizada de Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados	X	X	X	X

Servicio de taller como actividad en el registro mercantil	X	X	X	X
Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante.	X	X	X	X

Sistema de Evaluación

La evaluación de los Oferentes/Proponentes se hará mediante el análisis de los criterios enumerados en los artículos No.3.4 de estos documentos, según el puntaje máximo indicado a continuación en el siguiente cuadro:

No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA FÍSICA Ó JURÍDICA, Con los datos suministrados por los Oferentes/Proponentes en los Formularios anexos, previa verificación de dichas informaciones, se procederá a evaluar los tres factores señalados de acuerdo con el siguiente puntaje.

No.	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	2
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	1
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	2
4	Presentación de registro mercantil en que se visualiza la actividad económica del oferente y que aplica para los bienes licitados.	2
5	Certificación TSS	1
6	Certificación DGII	1
7	Declaración Jurada (y notariada) de la disponibilidad de los equipos ofertados para ser verificados previa habilitación para la	5

	apertura del Sobre B (Oferta Económica)	
8	Estados financieros auditados últimos dos periodos	4
9	Carta compromiso de facturación con comprobante fiscal del bien adjudicado con el ITEBIS transparentado	2
10	Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)	5
TOTAL		25

En ese sentido, esta comisión de evaluación verificó la adecuada presentación y cumplimiento de los siguientes criterios a la hora de asignar los puntajes a los oferentes participantes, en los cuadros a continuación se establece el cálculo de los mismos:

	REID & COMPAÑÍA, SA	
No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

	TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC	
No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

	MECO ROGER DOMINICANA	
No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

AUTOZAMA S.A.S		
No.	CRITERIOS A EVALUAR PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A ASIGNADA
1	Capacidad y Experiencia de la Persona Física ó Jurídica	25
2	Disponibilidad de verificación de la propiedad de los equipos ofertados (Matricula a nombre del oferente)	10
3	Disponibilidad de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal.	10
4	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	25
TOTAL		70

Art. 21.- El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y los artículos 84, 91 y 93 del Reglamento 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

ARTÍCULO 84.- Las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta

ARTÍCULO 91.- Subsanaciones. Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable

PÁRRAFO IV: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

ARTÍCULO 93.- La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a

los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".

El Oferente **REID & COMPAÑÍA, SA** queda habilitado para la apertura de oferta económica por haber cumplido.

El Oferente **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC** queda habilitado para la apertura de oferta económica por haber cumplido.

El Oferente **MECO ROGER DOMINICANA, SA** queda habilitado para la apertura de oferta económica por no haber cumplido.

El Oferente **AUTOZAMA S.A.S, SA** queda habilitado para la apertura de oferta económica por no haber cumplido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto en el presente informe, tanto en la validación y verificación de los documentos presentados según la oferta técnica "Sobre A" de los oferentes participantes, de acuerdo con el análisis preliminar para que cumplen en su totalidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la COMPRA DE UNA (1) MOTONIVELADORA, UNA (1) RETROPALA, UN (1) CAMIÓN VOLTEO Y UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR, Ref. AMCO-CCC-LPN-2023-0001.

Dado en el Municipio de Comendador, Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Por los miembros del Comité Técnico de Evaluación:

